

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 75/2025

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 19 MAR. 2025

VISTO: la solicitud formulada por el señor Embajador Jaime Pache, quien cumple funciones de Embajador de la República en la República de Guatemala, para que se le otorgue una compensación adicional, a efectos de la reinstalación de la oficina;-----

RESULTANDO: que el monto máximo establecido para reinstalación de las oficinas asciende a la suma de USD 12.415.- (Dólares Estadounidenses doce mil cuatrocientos quince con 00/100);-----

CONSIDERANDO: que las necesidades del servicio determinan la conveniencia de acceder a lo solicitado;-----

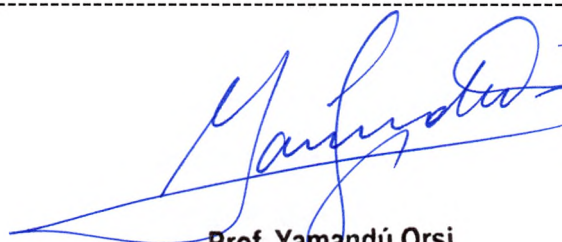
ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 79 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960, por la Dirección General para Asuntos Técnico Administrativos y a lo informado por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Tribunal de Cuentas;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1º.- Otórgase a el señor Embajador Jaime Pache, el importe de USD 12.415.- (Dólares Estadounidenses doce mil cuatrocientos quince con 00/100), para la reinstalación de la oficina de la Embajada de la República en la República de Guatemala, con obligación de rendir cuenta documentada de la suma recibida de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24 del Decreto Nº 319/018 de fecha 15 de octubre de 2018.-----

2º.- La erogación resultante deberá atenderse con cargo al Grupo 7, Sub Grupo 79, Objeto 794, Auxiliar 000, de los Programas 480 y 320, Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º.- Comuníquese, etc.-----



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA